SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:	No. MF-MC-023 DE 2024
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INCLUYE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISICENTOS SENTA Y TRES PESOS ($17,799,663).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir del acta de inicio.

En Firavitoba, a los veintitrés **(23)** días del mes de julio de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INCLUYE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ.**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GLOBAL PLAY SAS	18/07/2024 10:30 AM	17.778.600 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

ROPONENTE: GLOBAL PLAY SAS
DENTIFICACIÓN: Nit 901.182.340-
VLR. DE LA PROPUESTA : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOSO ($17.778.600)

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente GLOBAL PLAY SAS no supera el Presupuesto oficial, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	Si	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 5 años antes del cierre, Esta certificación deberá estar renovada al año 2024 Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio	N.A.	N.A.
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y	SI	CUMPLE CAMARA COMERCIO DE BOGOTA

	representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 5 años • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2024 • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación		CODIGO DE VERIFICACION **B2405245960932**
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	REDAM	SI	CUMPLE
1.11	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.12	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato	SI	CUMPLE
1.13	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Si	CUMPLE
1.14	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	Si	CUMPLE
1.15	REDAM	Si	CUMPLE
1.16	PACTO DE INTEGRIDAD	Si	CUMPLE
1.17	ANEXO 9 AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	GENERAL: El proponente deberá adjuntar certificación o contrato, de haber suscrito y liquidado como mínimo dos (02) contratos de servicios TIC con entidades públicas o privadas	SI	APORTA DOS CERTIFICACIONES CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE LA INVITACION.

2.2	ESPECIFICA: El proponente deberá adjuntar certificación o contrato, de haber suscrito y liquidado como mínimo dos (02) contratos cuyo objete se el servicio de internet en fibra óptica, con entidades públicas o privadas.	Si	Cumple subsana

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2	Si	SI CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	Si	SI CUMPLE
3	**DOCUMENTOS** • Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones. • Copia del anexo del certificado TIC en correspondencia al concepto sobre REGISTRO TIC que advierte que este es un "Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos"; se determina que se deberá acreditar servicios de valor agregado en ISP, que a pesar de ser conexos están diferenciados en la inscripción y acreditación del RTIC para la prestación del servicio. • Recibo de pago correspondiente al cuarto trimestre del año 2023, de la contraprestación periódica por la habilitación general para la provisión de redes y de servicios de telecomunicaciones (RTIC). • Recibo de pago de la primera cuota del año 2024 de la tarifa de contribución a la CRC. En cumplimiento del artículo 149 de la ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo que establecido que los operadores que a 31 de diciembre de 2023 tengan menos de 30 mil suscriptores estarán exentos de estos pagos, deberá presentar certificación	SI	APORTA CERTIFICACIÓN EL MIN TIC LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SI CUMPLE CERTIFICADO TIC, SOBRE REGISTRO SI SUBSANA
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO Por tratarse de un servicio en el que concurren varios elementos entre ellos la prestación de servicio propiamente dicho, el proceso de instalación, el suministro de elementos para el proceso de instalación, la entidad estableció: • Un (01) Ingeniero de telecomunicaciones, con cinco años de experiencia en telecomunicación • Un (01) personal técnico en instalación de redes o sistemas, con tres años de experiencia, Adjuntar hoja de vida y certificaciones	SI	EL INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES CUMPLE APORTA HOJA DE VIDA APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA PRESETA TECNICO, EN SISTEMAS, APORTA HOJA DE VIDA APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente GLOBAL PLAY SAS., identificado con Nit N° 901.182.340-8 y representado legalmente por HECTOR TOCAREMA, identificado con la C.C. N° 80.414.570 de Bogotá Es catalogado como HABIL

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda a la alcaldesa del municipio de Firavitoba ACEPTAR LA OFERTA dentro del proceso **N°. MF-MC 023 DE 2024** cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INCLUYE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ.** al proponente GLOBAL PLAY SAS., identificado con NIt. N° 901.182.340-8 y representado legalmente por HECTOR TOCAREMA, identificado con la C.C. N° 80.414.570 de Bogotá por **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOSO**

($17.778.600) M/CTE Incluidos impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para constancia de lo anterior firma

NIDIA MILENA VARGAS NOY
SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

EDWIN RICARDO BONILLA CELY
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACION